

Una ley que pone «parches» a la universidad

El Congreso aprueba la reforma de la LOU, que refuerza la autonomía y flexibilidad de los centros ■ Los rectores advierten de que sólo se hacen «simples retoques» y los populares critican que no se resuelvan los problemas

La tercera reforma

universitaria de la democracia ha salido adelante con muchas dudas y escaso entusiasmo.

V. Valiño

MADRID- La reforma de la Ley Orgánica de Universidades superó ayer el trámite definitivo en el Congreso. El texto final ha pasado por tres años de vaivenes y dos equipos ministeriales que dieron a la norma un tratamiento diametralmente opuesto. Finalmente, la reforma de la LOU, o si se prefiere la «Lomlou», ha salido adelante con la oposición del PP, que considera el texto «profundamente negativo», y la resignación de los propios rectores, que no encuentran en la ley una solución fehaciente a los problemas y retos universitarios. Y eso, a pesar de las proclamas del Gobierno sobre que esta reforma

La ley «está empedrada de engaños y tendrá consecuencias negativas», avisa el PP



La ministra de Educación celebra la noticia a la salida del Congreso con el ministro Jordi Sevilla

potenciará la autonomía de las universidades y de que los rectores tienen una mayor capacidad de gestión de la que les quedaba con la ya «difunta» LOU.

El Pleno del Congreso respaldó el conjunto de la reforma orgánica por 183 votos favorables del PSOE y los grupos minoritarios, frente a los 119 «noes» del PP y un abstención debida, al parecer, a un error de un diputado de CiU. También prosperaron con diferente apoyo las enmiendas del Senado, excepto la que imponía la condición de doctor para poder ser elegido decano de facultad o director de escuela universitaria.

El Gobierno justificó la tercera reforma universitaria de la democracia en la necesidad de primar la responsabilidad social de las universidades y la transferencia de conocimiento a las empresas y de corregir las «deficiencias» de la LOU, aprobada cuando gobernaba el PP para avanzar sobre la Ley de Reforma Universitaria, de 1983.

«Queremos devolver y facilitar a las universidades ese protagonismo» —enfaticó en el pleno la ministra Mercedes Cabrera— «como fábricas de ideas y de grandes avances del conocimiento, del desarrollo económico y social equilibrado y duradero y la inclusión social».

Sin embargo, el PP no vio avances relevantes en las modificaciones del Senado para variar su juicio de fondo del texto, que considera inadecuado a las necesidades y a

los retos de la universidad y que provocará «enormes incertidumbres nada buenas para la vida» de esta institución. Para los populares, la ley va «en la dirección contraria

a la excelencia» y está «empedrada de engaños» como la «falsa autonomía» de las universidades.

Así, el portavoz popular en Educación, Eugenio Nasarre, mostró

Asuntos olvidados en el tintero

La Federación de Asociaciones de Estudiantes (FAEST) mostró ayer su apoyo a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), a pesar de lamentar que «se han quedado asuntos en el tintero», como la inclusión de un porcentaje mínimo de representación del 35 por ciento para los alumnos en órganos de participación universitaria. Por otra parte, esta asociación considera positivo que se haya fijado un marco temporal de un año para desarrollar el Estatuto del Estudiante en el que se recojan sus derechos y deberes. Sin embargo, la asociación de estudiantes reclamó que los alumnos decidan el marco general del futuro Consejo del Estudiante Universitario por ser un órgano de representación estudiantil.

LOS GRANDES CAMBIOS

□ **Profesorado:** El acceso a los cuerpos funcionarios docentes universitarios será por «acreditación nacional» (sustituye a la habilitación), según los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia. El sistema se basa en el examen y juicio del currículum de cada aspirante por comisiones de profesores, sin que aquellos compitan por un número cerrado de plazas. Mediante concurso-oposición público, las universidades podrán seleccionar entre los acreditados a los que más se ajusten a sus necesidades. El profesorado funcionario y el contratado permanente podrán solicitar una excedencia máxima de cinco años para incorporarse a una empresa tecnológica creada o desarrollada a partir de patentes o investigaciones universitarias en las que hayan participado.

□ **Titulaciones:** Se suprime el catálogo oficial de enseñanzas; el Gobierno establecerá el carácter oficial de una titulación propuesta por una universidad y la inscribirá en el Registro de universidades, centros y títulos después de que haya sido autorizada por la comunidad autónoma correspondiente y el Consejo de Universidades haya verificado que su plan de estudios se ajusta a las directrices establecidas por el Ejecutivo.

□ **Coordinación:** Desaparece el Consejo de Coordinación Universitaria; se instituye la Conferencia General de Política Universitaria, que componen el Ministerio y las Consejerías autonómicas, y el Consejo de Universidades, integrado por el Ministerio y los rectores de las universidades.

□ **Estudiantes:** Aprobación de un estatuto que preverá la constitución de un consejo del estudiante universitario.

□ **Rector:** Será elegido por el claustro o por la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal según indiquen los estatutos de cada universidad.

□ **Evaluación:** Se prevé la transformación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), hasta ahora una fundación privada, en una agencia pública.

□ **Igualdad:** Se compromete con las víctimas del terrorismo y de la violencia de género y los discapacitados y apunta a la paridad de sexos en los órganos de representación.

su «gran insatisfacción y preocupación» por la —a su juicio— el hecho de que no se resuelvan los problemas, lo que tendrá consecuencias «muy negativas» para el futuro de la universidad. Al respecto, criticó que no se da la «suficiente» libertad de organización a las privadas, se deja «a los pies de los caballos» a los titulares de Escuela Universitaria, se consolidan «todos los vicios» de la selección del profesorado y se fragmenta el sistema de becas con una «peregrina tesis» de diferencias territoriales.

Pero ni siquiera «danzaron cohetes» desde la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, cuyo presidente, Juan Vázquez, recibió la noticia «con más alivio que entusiasmo» por considerar la ley «limitada» y de «simples retoques y ajustes» de algunas «disfunciones». Así, los rectores dicen estar «empachados» de tanta actividad normativa y piden pasar a la acción reflexiva sobre la Universidad que se desea para las próximas décadas. Además, destacaron la necesidad de que las regulaciones de las que se ha privado a la Administración central no queden en manos de las comunidades autónomas: «Que se devuelva la autonomía a la Universidad y no a la Autonomía», informa Ep.